CONTRATO MH-SET N° 32 /2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SOFTWARE Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA Y STORAGE PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ÓSCAR ALCIDES ORÚE ORTÍZ**, Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.126.279, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 11 de fecha 24 de agosto del 2018 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº **80013889-9**, domiciliado en la calle Perú N° 1.055 c/ Avda. Artigas – Ciudad Asunción, representada para este acto por el Señor **MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ** con Cedula de Identidad Civil Nº **509.529** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SOFTWARE Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA Y STORAGE PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 32 /2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SOFTWARE Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA Y STORAGE PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 699/2018, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 350.293.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	540	30	75	99	7.926.600.000.-
2018	2	001	01	00	540	30	75	99	2.891.025.000.-
TOTAL: Guaraníes Diez Mil Ochocientos Diecisiete Millones Seiscientos Veinticinco Mil.----									**10.817.625.000.-**

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 32 /2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SOFTWARE Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA Y STORAGE PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE N° 05/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SOFTWARE Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA Y STORAGE PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", por la UOC N°2. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 40 de fecha 17 de octubre del 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Lote/ Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	**AMPLIACIÓN DE MEMORIA, ADAPTADORES Y CORE DE SERVIDORES Y ADQUISICION DE SERVIDOR**						
1.1.	AMPLIACIÓN DE MEMORIA, ADAPTADORES Y CORE PARA 3 (TRES) SERVIDORES DE BASE DE DATOS (HIGH END O ENTERPRISE)	IBM	México	Unidad	3	662.200.000	1.986.600.000
1.2.	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR	IBM	México	Unidad	1	3.209.800.000	3.209.800.000
2	AMPLIACIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y SWITCHES	HITACHI VANTARA	Japón	Unidad	2	1.218.800.000	2.437.600.000
3	LIBRERÍA DE BACKUP PARA SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y APLICACIONES	IBM	México	Unidad	1	292.600.000	292.600.000
6	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DPM (Digital Perfomance Managment)	DYNA TRACE	USA	Unidad	1	512.589.000	512.589.000
7	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE BACKUP Y RECOVERY	IBM	USA/UK	Unidad	1	671.000.000	671.000.000
						TOTAL	**9.110.189.000**

El valor total del contrato es por guaraníes: nueve mil ciento diez millones ciento ochenta y nueve mil, con el impuesto al valor agregado incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Abg. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 32 /2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SOFTWARE Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA Y STORAGE PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección DTIC´s.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

ABG. OSCAR A. ORUÉ ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 39 /2018

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS, SOFTWARE Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA Y STORAGE PARA SOPORTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS CRÍTICOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MARCIAL V. LEITON RODRIGUEZ
Representante Legal
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

OSCAR ALCIDES ORÚE ORTÍZ, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

datasystems SAECA